



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR

TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN

Traslado No. 068				Fecha: 05 de MAYO de 2017	
RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	INICIO DEL TRASLADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
20001 33 33 006 2016-00262-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADRIANA PATRICIA PEREZ OROZCO Y OTROS	MUNICIPIO DE AGUACHICA - CESAR	05/MAYO/2017	09/MAYO/2017

CONSTANCIA: Hoy, CINCO (05) de MAYO de dos mil diecisiete (2017) Se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado del Recurso de Reposición correrá por el término de tres (3) días en virtud de lo preceptuado en el artículo 319 en concordancia con el 110 del Código General del Proceso.

EMILCE QUINTANA RINCON
SECRETARIA